

OFICIO N° AGJ/2738/2024

Concepto: Solicitud de Devolución

DOMICILIO
COLONIA:
CIUDAD:

BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2111 OTE, CUARTO PISO,
SAN ISIDRO.
TORREON, COAHUILA

**C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE
DEFENSORIA PÚBLICA),**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Enero del 2025, los suscritos C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y C. Gerardo Donaciano Ojeda Calderón, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2738/2024 de fecha 25 de Noviembre del 2024, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituyos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA), haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente, Domicilio corresponde al Poder Judicial de la Federación, guardia del edificio comenta no conocer a nadie con ese nombre trabajando en la Defensoría Pública, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 29 de Enero del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. HECTOR R. ANTUNEZ MAGALLANES

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. GERARDO D. OJEDA CALDERON.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2738/2024 mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 29,140.00, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA) en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Independencia con N° 2111 Ote, Cuarto Piso, de la colonia San Isidro, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 20 de Enero del 2025 y 24 de Enero del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes y Gerardo Donaciano Ojeda Calderón, manifiestan que la Contribuyente C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA), al tratar de diligenciar el Oficio número AGJ/2738/2024 de fecha 25 de Noviembre del 2024, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio corresponde al Poder Judicial de la Federación, guardia del edificio comenta no conocer a nadie con ese nombre trabajando en la Defensoría Pública, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA), en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el oficio No. AGJ/ 2738 /2024 de fecha 25 de Noviembre del 2024, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 29,140.00, para el ejercicio fiscal 2023, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 1670/2023, tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna, a cargo de la Contribuyente C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, (INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA), que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

JAG





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2738/2024

GABRIELA ROSALES MARTINEZ
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA
BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 2111 ote CUARTO PISO
COLONIA SAN ISIDRO
TORREON, COAHUILA.
P R E S E N T E.-

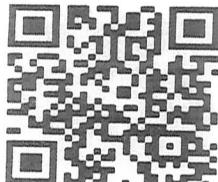
En el expediente administrativo del **C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, en el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de Octubre del ejercicio fiscal 2023, al **C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expedieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	IMPORTE CONTRIBUYENTE
10 de Octubre de 2023	Inscripción o Transmisión	Artículo 54 fracc II de la Ley de Hacienda	770195071	\$16,172.00
10 de Octubre de 2023	Inscripción o Modificación de Crédito	Artículo 60 fracc II de la Ley de Hacienda	770195157	\$11,554.00

Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de **\$27,726.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, emitidos por el Registro Público.



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

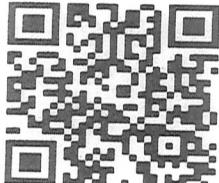
OFICIO No. AGJ/2738/2024

CONSIDERACIONES

I.- El C. **GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 54 Fracc II y 60 Fracc. II, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 1670/2023.

II.- El C. Juez Séptimo de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al C. **GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 54 Fracción II inciso 1), 55 y a los artículos 60 Fracción II, inciso 3) y 61, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos de pago oficiales No. 770195071 y 770195157 de fecha 10 de Octubre de 2023 deje insubsistente la cuantificación y cobro de dicho recibos y devuelva las cantidades realmente erogadas por la parte quejosa, si se tiene en cuenta que la contribuyente fue objeto de



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2738/2024

subsidio, así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto de los recibos antes mencionados pago la cantidad de \$27,726.00 pesos.

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ, la cantidad de **\$27,726.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2023, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

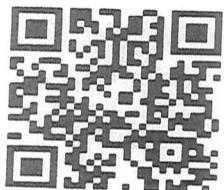
V.- El Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejosas pagaron por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaría de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 10 de Octubre del 2023.

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADA
10 de Octubre de 2023	\$27,726.00	1.051	\$1,414.00

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 07 de Noviembre del 2024, permito hacerle de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia, se dejó insubsistente insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio. 770195071 y 770195157.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000





"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

OFICIO No. AGJ/2738/2024

Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase al **C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, la cantidad de **\$29,140.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2023, respecto de los recibos mencionados en el apartado de **ANTECEDENTES** de la presente resolución, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 1670/2023 tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. **770195071** y **770195157**.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica del **C. GABRIELA ROSALES MARTINEZ**, del artículo 54 fracción II, inciso I), 60 fracción II inciso 3) y 169 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

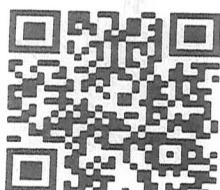
CUARTO.- NOTIFÍQUESE

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILO, COAHUILA; A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALEDES MENCHACA.

c.c.p.Archivo.

FDRM/CPF/ALE



QR COMPENDIO FISCAL 2022
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.
(844) 242-0000



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Rabindra Funes Martínez en el domicilio fiscal ubicado en Bvd. Independencia # 2111 of. Clark Piso, Col. S. Lázaro el cual me constituyó y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: Poblado de 4 pisos, fachada color gris.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR
Nº de Crédito 3134901778 Fecha: 25-11-24 Notificador: **HECTOR ANTUNEZ MAGALLANES**
Diligencia: fecilicen AGJ

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 está deshabitado no atiende llamado no hay nada visible local cerrado
 no existe el número la calle es inexistente habitado por otra persona
 eventualmente asiste el contribuyente nada mas está por las noches no atendieron citatorio
 otros: El Oficial era capaz de saber todo lo que se le preguntara ya que el vecino de enfrente, que vive en el mismo edificio, le dio la información.

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda No conocen al barbero

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ Otro documento: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. N°: _____ AGUA N°: _____ GAS N°: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 76 de Nov de 2025. Hora: 11:00 hrs

EL NOTIFICADOR

HECTOR ANTUNEZ MAGALLANES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

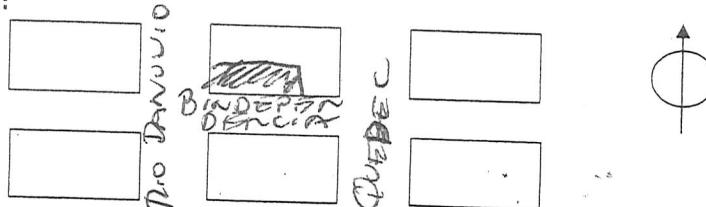


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con **GRANDEZA DE UNA VES MÁS MÁS** en el domicilio fiscal ubicado en **B. INDEPENDENCIA 2111 Col. SAN ISIDRO** el cual me constituyó y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: **EDIFICO FEDERAL GRIS CON GUARDIA MÚLTIPLES PESOS NO 2111 Col. SAN ISIDRO**

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 31849101778 Fecha: 25/11/21 Notificador: **GERARDO DONACIANO OJEDA CALDERON**
Diligencia: RESOLUCIÓN ALEG

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: EL DOMICILIO ESTA HABITADO POR EL PODER JUDICIAL
EL GUARDIA ME INFORMA NO CONOCEN A NADIE CON FSE NOMBRE

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Guardia de Segundo

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cédula Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____
Autoridad: _____ () Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: PERSONA DEL SEXO FEMENINO
1.60 DE ESTATURA 30 AÑOS CABELO NEGRO
OJOS NEGROS COMPLEXION NEGRA

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. N°: _____ AGUA N°: _____ GAS N°: _____

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2025. Hora: 11:10

EL NOTIFICADOR

GERARDO DONACIANO OJEDA CALDERON